

Le recordamos que si ya ha estado colegiado anteriormente en el ICPFA, deberá realizar el procedimiento de reincorporación para reactivar su colegiación. Si actualmente se encuentra colegiado en otra Comunidad Autónoma del territorio español, deberá realizar el procedimiento para el Traslado de Expediente. Si pretende colegiarse por primera vez en una Comunidad Autónoma, siga las instrucciones que se indican a continuación.

Para proceder a su colegiación deberá preparar los siguientes documentos:

1. *Fotocopia u original de la Certificación Académica acreditativa de la terminación de los estudios, con resguardo del pago de los derechos de expedición del Título.*

**NOTA:** Si ya ha recibido su Título Oficial no es necesario cumplir este requisito; el Colegio lo verifica accediendo a la Consulta Global de Títulos Universitarios del Ministerio de Educación.

2. *Fotocopia de su DNI, NIE o Pasaporte.*
3. *Justificante original del pago de la cuota de inscripción, más la parte proporcional del trimestre en curso (54 € el primer mes; 36 € el segundo mes; y 18 € el tercer mes), en la cuenta: ES45 0081 0225 1900 0104 5710 del banco SabadellAtlántico, o en la cuenta: ES36 0030 4128 9400 0102 9271 del banco Santander.*
4. *Solicitud de Inscripción debidamente cumplimentada y firmada.*
5. *Domiciliación bancaria debidamente cumplimentada y firmada.*
6. *Una fotografía de tamaño carné.*

Desde el **acuerdo de la Asamblea General del día 25 de noviembre de 2017**, la cuota de inscripción se establece en 100 €, existiendo la posibilidad de fraccionarla en dos pagos: 50% en el momento de la inscripción, y 50% restante, domiciliado a los 6 meses.

La cuota anual se fija en 216 €, fraccionándose el cobro en una cuantía de 54 € por cada trimestre natural.

Deberá remitirlos a la Secretaría General, en la dirección de este Ilustre Colegio, C/ Bartolomé de Medina, nº 1, 41004 de Sevilla.